

## **La Plataforma del Tercer Sector valora la ampliación del Fondo Social de Viviendas**

### **La Plataforma Tercer Sector valora la ampliación del ámbito de aplicación del Fondo Social de Viviendas (FSV) para acoger más supuestos de vulnerabilidad social.**

Según ha informado el Ministerio de Economía, las personas prejubiladas o jubiladas que hayan avalado las deudas de sus hijos o nietos podrán solicitar una casa del Fondo Social de Viviendas.

Además, tras las últimas modificaciones, se permitirá que se queden en la vivienda quienes la hayan perdido por una ejecución forzosa y tras haber sido adjudicada y, en casos de dación en pago, a cambio de un alquiler reducido.

La renta para estos casos oscilaría entre 150 y 400 euros al mes o por debajo en circunstancias especiales, tal como está previsto en el Convenio del Fondo Social de Viviendas, creado en enero de 2013 y que cuenta con 6.000 viviendas de 33 entidades financieras.

La extensión del ámbito de aplicación del convenio por el que se rige el Fondo Social de Viviendas permitirá ampliar las circunstancias personales y familiares que dan derecho a solicitar una vivienda al FSV. A partir de ahora, también se tendrá en cuenta a las unidades familiares con hijos menores de edad, y no solo los de menos de tres años.

También se amplía su aplicación a las personas en situación de dependencia o con discapacidad para las que la vivienda supone, de acuerdo con el informe de los Servicios Sociales competentes, “un activo indispensable para el mantenimiento de su inclusión social y autonomía”. El requisito hasta ahora era una discapacidad del 33 % o superior.

Asimismo, podrán solicitar una vivienda del fondo otras personas o unidades familiares con distintas circunstancias de vulnerabilidad social, previo informe de los Servicios Sociales, y se mantienen los requisitos anteriores como son la situación de desempleo y sin prestaciones, familias monoparentales, familias numerosas o violencia de género.

La Plataforma del Tercer Sector participó el pasado año, junto a los Ministerios de Economía, Sanidad y Fomento, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias y diversas entidades financieras, en la creación del Fondo Social de Viviendas de alquiler a bajo coste (entre 150 y 400 euros) al que podían acceder personas desahuciadas y en situación de especial vulnerabilidad.

La participación de la Plataforma del Tercer Sector respondía al compromiso de trabajar en favor de los colectivos más frágiles de esta sociedad, entre los que se encuentran las personas que han sido desahuciadas y se han quedado sin hogar en el contexto de la actual crisis económica.

Así, la Plataforma del Tercer Sector forma parte de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Fondo, que vela por la buena ejecución del proyecto, por la correcta adjudicación de las viviendas y en la que realizan todas aquellas propuestas que pueden contribuir a paliar el profundo drama social que están viviendo miles de familias.

El Fondo Social de Viviendas (FSV) está destinado a quienes, como consecuencia de un desahucio, han perdido su vivienda a partir del 1 de enero de 2008. En el primer año de aplicación, el 2013, se recibieron 1.537 solicitudes y se adjudicaron 780 viviendas.

#### **Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Solidaridad y cooperación](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>